



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
FSP / CAL / AGG / NIL / mbm
N°205

**DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1171 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2017;
MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°
2862 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011 Y
ESTABLECE NUEVO ORGANIGRAMA DE LA
COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E
INVALIDEZ DE LA SEREMI DE SALUD DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1624 /

PUNTA ARENAS, 17 AGO. 2022

VISTOS: Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022 de la Jefa de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; Resolución Exenta N° 2862 de 29 de Julio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena; Resolución Exenta N° 1171 de fecha 13 de abril de 2017; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, del año 1979; el Decreto Supremo N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y el Decreto de Nombramiento N° 30 de 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 136 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en su Título III, párrafo primero, art. 38, señala que el Secretario Regional Ministerial estará facultado para organizar, dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la entidad, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le confiere, tanto en el área técnica como administrativa.
2. Que, por Resolución Exenta N°2862 de fecha 29 de julio de 2011 se estableció un nuevo organigrama institucional de la SEREMI de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, por Resolución Exenta N°1171 de fecha 13 de abril de 2017, se modificó la resolución indicada en el punto anterior, estableciendo una nueva estructura orgánica, para la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez como parte de la SEREMI de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Que, por correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022, D. María Jimena Díaz Aguila, Presidenta de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, solicita formalizar el nuevo organigrama de este Departamento, de acuerdo a la actual necesidad del funcionamiento y de los recursos humanos existentes.
5. Que, con la finalidad de mejorar la gestión y funcionamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de esta Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, es necesario reorganizar su estructura interna, por lo que se dispone establecer un nuevo Organigrama y de



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
FSP / CAL / AGG / NIL / mbm
N°205

acuerdo a las facultades que me otorga la ley y atendido lo precedentemente señalado, se resuelve:

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1171 de fecha 13 de abril de 2017 que estableció el Organigrama de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la SEREMI de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. MODIFÍQUESE la resolución Exenta N°2862 de 2011, en el acápite f) sobre Comisión de Medicina Preventiva e invalidez, en el sentido de establecer nuevas denominaciones a las unidades y áreas allí señaladas.

3. ESTABLÉCESE, el nuevo Organigrama de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de esta Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que contiene las siguientes unidades:

I. Unidad de Atención de Usuarios y OPN

II. Unidad de Apoyo Logístico y Gestión

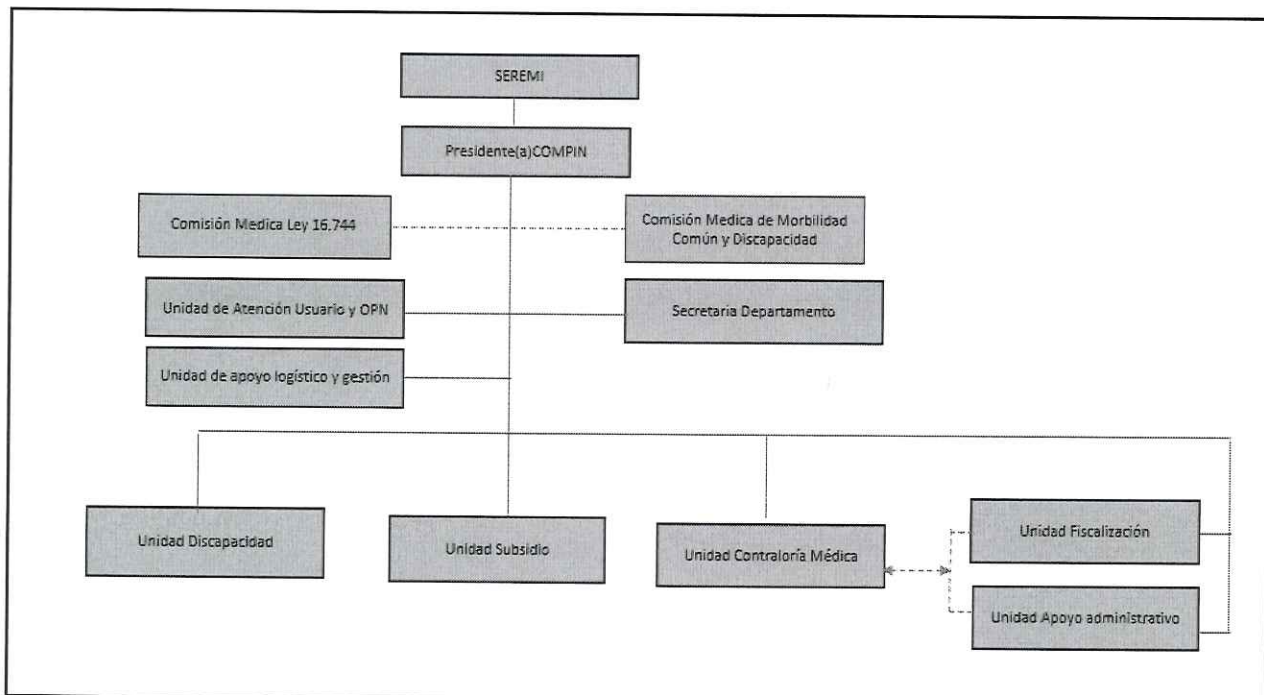
III. Unidad Discapacidad

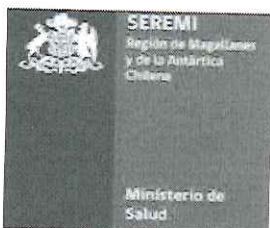
IV. Unidad Subsidio

V. Unidad Contraloría Médica, compuesta por 2 subunidades funcionales e interdependientes, denominadas 1) Unidad de Apoyo Administrativo y 2) Unidad de Fiscalización.

4. ESTABLÉCESE el nuevo organigrama jerárquico de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez como parte de la SEREMI de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena, quedando como sigue:

I. Organigrama Jerárquico:





DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
FSP / CAL / AGG / NIL / mbm
N°205

5° TÉNGASE PRESENTE que, en lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 2862 de 26 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA FRANCISCA SANFUENTES PARGA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- TIC Seremi de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena
- COMPIN
- Laboratorio Salud Pública Ambiental y Laboral
- Depto. de Desarrollo Institucional
- Depto. Salud Pública
- Depto. Acción Sanitaria
- Depto. Jurídico
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Gabinete
- Oficina Provincial de Puerto Natales
- Oficina Provincial de Porvenir
- Oficina de Partes